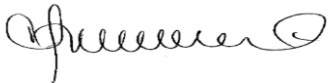


Auto Sustanciación: No. 218
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS (REVISIÓN)
Radicado: 2011-00171
Demandante: MARÍA SORAIDA CARDONA VALENCIA
Demandado: LUIS CARLOS VALENCIA GARCÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 8 de marzo de 2024. El 7 de marzo de 2024 se recibe escrito del asistente social, en el que informa la imposibilidad de notificar a los sujetos procesales y de realizar la visita socio- familiar solicitada mediante auto No. 105 del 8 de febrero de 2024 al señor LUIS CARLOS VALENCIA GARCÍA, por tener su domicilio en el municipio de Samaná, Caldas. Sírvasse proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2024

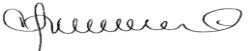
Verificada la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo informado por el Asistente Social, señor JOSE EDISON FLOREZ PARAMO, se comisionará a la Comisaria de Familia de Samaná, Caldas, con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto No. 105 del 8 de febrero de 2024. Comuníquese la decisión y anéxese el referido auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 055 del 22 de marzo de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 2 de abril de 2024. El 1º de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69bd451408f5fcab81f2e0cda57165a5ac5700d5341a0bcb0d2f20f10f392f9e**

Documento generado en 21/03/2024 12:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>